



**Resolución de 19 de diciembre 2022, de la Universidad de Málaga, por la que se disponen el procedimiento y el presupuesto correspondientes a la acción sectorial 231 (financiación estructural de los programas de máster universitario) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, para el año 2022.**

A través del Plan Propio Integral de Docencia (PPID) de la Universidad de Málaga se persigue potenciar la mejora continuada de las condiciones de la enseñanza en los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de nuestra universidad. Dentro de éste, el segundo eje estratégico se orienta hacia la consecución de este objetivo general de mejora continuada centrándose en los actores del proceso enseñanza-aprendizaje e integra, entre otras, la línea de actuación 23 (Apoyo a programas de máster). La línea de actuación 23 se centra en impulsar las actividades de formación especializada y de prácticas curriculares en las enseñanzas oficiales de másteres universitarios y se corresponde con los siguientes objetivos del IV Plan Estratégico de la Universidad de Málaga: O1. Mejora de los resultados de la enseñanza-aprendizaje; O2. Mejora de la oferta formativa y O7. Docencia Internacionalizada. Dentro de esta línea de actuación, la acción sectorial 231 (Financiación estructural) está destinada al apoyo en la financiación de los másteres oficiales y a incentivar la organización de seminarios, conferencias y jornadas relacionadas con la temática de los másteres.

De acuerdo con todo lo anterior y en uso de la competencia atribuida por el PPID de la Universidad de Málaga, resuelvo:

**Primero. Objeto de la financiación**

1. La presente resolución se dirige a los programas oficiales de máster de la Universidad de Málaga autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2022/2023.

2. De la presente resolución quedan excluidos el Máster Universitario en Abogacía, el Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas y el Máster Erasmus Mundus en Tecnologías de la traducción y la interpretación, que, debido a los convenios y acuerdos que les son de aplicación, tienen un tratamiento diferenciado en cuanto a financiación.

3. Las acciones a las que se refiere esta resolución son de carácter finalista y están destinadas a sufragar los gastos derivados de la docencia práctica en las asignaturas y los trabajos de fin de máster, sufragar los gastos de material fungible y de funcionamiento necesarios para la impartición de los cursos, y, en su caso, de material inventariable e incentivar la organización de seminarios, conferencias y jornadas relacionadas con la temática de los másteres.

**Segundo. Órgano responsable**

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de la acción sectorial 231 del PPID, oída la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, al Vicerrector de Estudios.

**Tercero. Dotación presupuestaria**

La dotación presupuestaria destinada a la acción sectorial 231 es de 500.000 euros.

**Cuarto. Finalidad presupuestaria**

1. La acción sectorial 231 del PPID conforma una financiación integral para los programas de máster oficial, con el objetivo de cubrir los gastos generales que se deriven de su organización y

1

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03



funcionamiento, incluidos los gastos generados por el profesorado externo a la Universidad de Málaga que participe en las enseñanzas de sus másteres oficiales.

2. A tales fines quedan contemplados como gastos los de material fungible; gastos derivados de trabajos de campo y de actividades prácticas; preparación de convenios de prácticas externas, servicios web, licencias para el uso de programas informáticos y los gastos de los colaboradores externos.

3. Previa solicitud razonada, documentada y dirigida al Vicerrector de Estudios, que en su caso lo autorizará, podrán incluirse asimismo gastos de material inventariable.

4. Se considerará colaborador externo, cualquiera que sea su nacionalidad, al docente o investigador de una universidad o centro de investigación ajeno a la Universidad de Málaga, y al experto que pertenezca a una entidad relacionada con el ámbito profesional o científico del máster que tenga una actividad docente mínima de 1,5 créditos ECTS y así esté recogido en PROA, tal y como establecen los apartados 2, 3 y 5 del artículo 11 del Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de máster universitario de la Universidad de Málaga.

5. Los gastos sufragados que generan las colaboraciones externas incluirán el desplazamiento, el alojamiento, la manutención y la retribución de dicho profesorado.

6. En los másteres interuniversitarios, los importes atenderán los gastos ocasionados exclusivamente por el desplazamiento, el alojamiento y la manutención del profesorado perteneciente a las otras universidades participantes. Para las asignaciones se tendrán asimismo en cuenta las condiciones establecidas en el correspondiente convenio interuniversitario, así como los parámetros de desplazamiento y dietas fijados en el Presupuesto 2023 de la Universidad de Málaga.

7. El límite máximo financiable destinado a las colaboraciones externas será el 10% de los créditos ECTS necesarios para obtener el correspondiente título oficial.

#### Quinto. Gestión presupuestaria

1. Los presupuestos asignados a cada programa de máster oficial serán gestionados por su respectiva comisión académica, teniendo en cuenta que dicha acción sectorial irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2023 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo y, a excepción de lo previsto en el punto 4.2 de esta resolución, de inventariable.

2. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II del Presupuesto de la Universidad de Málaga, en las partidas correspondientes a la acción sectorial 231 los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.

3. A modo de referencia, los importes estimados a cargo de la ayuda para invitar a profesorado externo (participación media de 1,5 créditos) se establecen según la procedencia del modo siguiente:

- a) Málaga y su provincia: 600 €.
- b) Resto de Andalucía: 900 €.
- c) Resto de España: 1.300 €.
- d) Otros países: 1.500 €.
- e) Participación a distancia: se asimila al apartado a) 600 €.

2

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03



4. En los programas de máster interuniversitarios, los importes podrán atender los gastos ocasionados por el desplazamiento, el alojamiento y la manutención en la movilidad de profesores entre las universidades participantes, con los límites establecidos en el apartado 3 anterior. Para las asignaciones se tendrán asimismo en cuenta las condiciones establecidas en el correspondiente convenio interuniversitario, así como los parámetros de desplazamiento y dietas fijados en el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el año 2023. En ningún caso podrá concederse remuneración alguna por las actividades que desempeñe el profesor externo que proceda de una de las universidades participantes en el programa de máster.

**Sexto. Procedimiento de asignación de las partidas presupuestarias**

1. La asignación de las partidas presupuestarias que constituyen la financiación de los programas de másteres oficiales derivará de la aplicación de los siguientes indicadores:

1. Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso) para el curso académico anterior, hasta el límite fijado por la correspondiente memoria de verificación. A los programas de máster que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación de éste.
2. Número de estudiantes matriculados en el curso pasado con un grado de otra universidad.
3. Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas en el curso académico anterior.
4. Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos a enero de 2022.
5. Másteres virtuales o semipresenciales.
6. Matriculación media de los tres últimos cursos académicos (2019-2022), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación. Para los programas implantados u ofertados después del año 2019, la media corresponderá a los cursos 2020-2022 o, en su caso, a la del curso 2021-2022. A los programas de máster oficial que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación media de éste.
7. Profesorado externo que recogerá la media del número de profesores externos que han participado en el master oficial en los últimos tres cursos académicos, con una asignación de más de 1,5 créditos de docencia y que figuren en PROA, contemplando un máximo de profesorado externo capaz de asumir el 10% de los créditos totales del máster. Cada profesor externo será ponderado según su procedencia (1 para los profesores externos provinciales; 1,5 para los profesores externos regionales; 2 para los profesores externos de carácter nacional y 2,5 para los profesores externos internacionales).

2. En cuanto a la financiación de los másteres que se imparten por primera vez, se realizará una primera propuesta de financiación cuyo cálculo se hará teniendo en cuenta los datos que aparecen en la memoria de verificación. Al utilizarse como referencia los datos del curso pasado para estos másteres no se dispone de información y no se puede calcular todos los indicadores. Así, se trabajarán los indicadores 1 y 6 con los datos de alumnos que aparezcan en la memoria del máster. El indicador 4 y 5 se puede trabajar de forma similar al resto de los másteres y los indicadores 2, 3 y 7 no podrán calcularse y no se tendrán en cuenta para calcular la financiación de los másteres de nueva creación. Los datos de matriculación de alumnos se corregirán en enero con los datos reales de matrícula.

3. Los valores absolutos de cada programa de máster e indicador (1-7) figuran en el anexo I.

4. La dotación presupuestaria de la acción 231 se distribuirá por cada indicador del siguiente modo:

- Indicador 1 (Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso): 156.000 euros.
- Indicador 2 (Número de estudiantes matriculados con un grado de otra universidad):

3

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03





52.000 euros.

- Indicador 3: (Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas)  
69.000 euros.
- Indicador 4: (Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos)  
72.000 euros.
- Indicador 5: (Másteres virtuales o semipresenciales)  
500 euros
- Indicador 6: (La matriculación media de nuevo ingreso en los últimos cursos)  
58.000 euros.
- Indicador 7: (Media del número de profesores externos en los últimos tres años)  
92.500 euros.

5. La contribución porcentual de cada programa de máster respecto a cada indicador y al total figura en el anexo II.

6. La asignación total a cada programa de máster, como suma de las siete asignaciones parciales derivadas de cada indicador, figura en el anexo III.

#### Séptimo. Concurrencia a otras convocatorias

1. Para completar la financiación de los profesores externos a la Universidad de Málaga que participen en sus programas de máster oficial y no hayan obtenido financiación por parte del Ministerio con competencias en universidades, los importes de esta línea tendrán carácter subsidiario con respecto a las convocatorias ministeriales que pudieran realizarse. En consecuencia, para quienes soliciten financiación por este concepto, se establece la obligación de concurrir a las convocatorias ministeriales en que pudieran resultar beneficiarios.

2. La no concurrencia a las citadas convocatorias será causa de revocación de cualquier financiación que les hubiere sido concedida por este concepto

#### Octavo. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El procedimiento completo referido a la acción sectorial 231 se regirá por la presente resolución y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Vicerrector de Estudios, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos/as que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de la financiación concedida.

3. El Vicerrector de Estudios y/o la Gerencia podrán solicitar a la coordinación académica de los programas de máster oficial la información complementaria que considere necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.

4. La recepción, por parte de las comisiones académicas de los programas de máster oficial, de los importes concedidos, implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Estudios pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.

4

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03





5. El incumplimiento total o parcial por parte de las comisiones académicas de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como de las que se establezcan en la resolución definitiva, supondrá la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

6. La coordinación académica de cada máster oficial con financiación de la acción 231 del PPID, deberá enviar al Vicerrector de Estudios, antes del 10 de octubre de 2023, una memoria justificativa según el modelo del anexo IV de la ejecución del presupuesto asignado a su programa.

7. En el caso que, a la fecha establecida en el punto anterior, no se hayan justificado todas las partidas, el remanente se podrá reasignar a otros másteres oficiales que soliciten de forma extemporánea ayuda para alguna otra actividad.

**Noveno. Recursos**

1. Contra las resoluciones que se dicten en la tramitación de la acción sectorial 231 del PPID, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. El régimen de recursos se someterá a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 19 de diciembre de 2022

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS

Ernesto Pimentel Sánchez

Código Seguro de Verificación (CSV)  
fd5p7Kqbsm41uaovnj51pAwigkc=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03

**ANEXO I. INDICADORES Y RESULTADOS PARA LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL  
DE LOS PROGRAMAS DE MÁSTER**

*Indicador 1. Número total de estudiantes matriculados (nuevo ingreso), hasta el límite fijado por la correspondiente memoria de verificación. A los programas de máster que a su vez compongan un doble título, se les sumará la mitad de la matriculación de éste.*

*Indicador 2. Número de estudiantes matriculados, con un grado de otra universidad.*

*Indicador 3. Porcentaje de estudiantes que realizaron prácticas externas.*

*Indicador 4. Porcentaje de profesores del máster con sexenios vivos sobre el total de profesores con posibilidad de sexenio en dicho máster.*

*Indicador 5. Máster virtuales o semipresenciales. Se considerarán con esta denominación aquellos que cuentan con más del 50% de asignaturas virtuales en su memoria.*

*Indicador 6. Matriculación media de los cursos, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación.*

*Indicador 7. Participación de profesores externos. Media de los profesores externos que figuran en PROA con 1,5 créditos ETCS o más para los tres últimos cursos (2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021), hasta el límite del 10% de créditos del título previsto en la correspondiente memoria de verificación y ponderados según procedencia.*

	1	2	3	4	5	6	7
Análisis económico y empresarial	26,00	12,00	0,45	0,63	0,00	22,67	3,00
Análisis y gestión ambiental	24,00	7,00	0,77	0,92	0,00	16,33	5,33
Arquitectura	29,00	13,00	0,00	0,50	0,00	28,33	0,00
Asesoría jurídica de empresas	33,00	18,00	0,55	1,00	0,00	33,33	0,00
Biología celular y molecular	21,00	11,00	0,00	0,86	0,00	24,33	0,67
Biotecnología avanzada	20,00	9,00	0,47	0,88	0,00	20,00	0,00
Cambio social y profesiones educativas	29,00	12,00	0,00	0,77	0,00	29,00	3,17
Ciencias actuariales y financieras	17,00	9,00	0,26	0,64	0,00	22,33	2,00
Consultoría laboral y desarrollo profesional	29,00	4,00	0,56	0,91	0,00	28,67	8,00
Cooperación internacional y políticas de desarrollo	20,00	16,00	0,57	0,76	0,00	18,67	9,50
Creación audiovisual y artes escénicas	30,00	15,00	0,00	0,82	0,00	31,33	5,00
Criminalidad e intervención social en menores	32,00	18,00	0,53	0,88	0,00	29,33	7,97
Cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos	29,00	17,00	0,75	0,68	0,00	26,33	2,50
Derecho de la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente	34,00	11,00	0,85	1,00	0,00	34,00	4,00
Derecho penal y política criminal	22,00	10,00	0,39	0,79	0,00	20,00	5,00
Desarrollos sociales de la cultura artística	28,00	8,00	0,64	0,67	0,00	27,67	0,00
Dirección estratégica e innovación en comunicación	24,00	19,00	0,00	0,67	0,00	26,33	8,00
Dirección y administración de empresas -MBA-	29,00	13,00	0,77	0,52	0,00	27,00	0,00
Dirección y gestión de marketing digital	37,00	17,00	0,45	0,76	0,00	35,00	4,00
Dirección y planificación del turismo	33,00	23,00	0,60	0,62	0,00	33,67	3,00
Diversidad biológica y medio ambiente	22,00	8,00	0,50	0,95	0,00	20,33	3,33
Economía de la salud, gestión sanitaria y uso racional del medicamento	13,00	7,00	0,00	0,31	0,00	14,67	4,00
Educación ambiental	10,00	2,00	0,60	0,80	0,00	10,00	8,00
El mundo ibérico medieval: Hispania, Al-Andalus y Sefarad	24,00	2,00	0,00	1,00	0,00	24,00	0,00
Estudios económicos europeos en el marco de la globalización	30,00	12,00	0,00	0,64	0,00	30,00	0,00
Estudios ingleses y comunicación multilingüe e intercultural	37,00	0,00	0,13	0,68	0,00	42,00	0,00
Estudios superiores de lengua española	10,00	6,00	0,00	0,67	0,00	20,00	0,00
Filosofía, ciencia y ciudadanía	25,00	9,00	0,00	0,86	0,00	28,00	0,00
Finanzas, banca y seguros	22,00	13,00	0,46	0,50	0,00	23,67	1,00
Gestión del patrimonio literario y lingüístico español	22,00	10,00	0,46	0,79	0,00	22,00	0,00

6

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03



	1	2	3	4	5	6	7
Hidráulica ambiental	4,00	4,00	0,00	0,81	0,00	6,00	0,00
Igualdad y género	34,00	12,00	0,36	0,87	0,00	35,67	0,00
Ingeniería acústica	11,00	5,00	0,35	0,91	0,00	10,33	6,17
Ingeniería de telecomunicación	10,00	0,00	0,00	0,86	0,00	14,67	0,00
Ingeniería del software e inteligencia artificial	33,00	8,00	0,00	0,95	0,00	33,00	0,00
Ingeniería industrial	69,00	11,00	0,08	0,88	0,00	68,67	0,00
Ingeniería informática	29,00	12,00	0,00	0,83	0,00	27,67	2,50
Ingeniería mecánica avanzada	30,00	0,00	0,00	0,90	0,00	30,00	0,00
Ingeniería mecatrónica	22,00	9,00	0,18	0,96	0,00	21,33	0,00
Ingeniería química	8,00	0,00	0,33	0,92	0,00	10,33	0,00
Investigación e intervención social y comunitaria	34,00	14,00	0,54	0,86	0,00	33,33	0,00
Investigación en actividad física y deporte	30,00	13,00	0,00	0,83	0,00	27,33	9,17
Investigación sobre medios de comunicación, audiencias y práctica profesional	21,00	5,00	0,00	0,89	0,00	21,33	0,00
Matemáticas	17,00	8,00	0,45	0,88	1,00	17,00	0,00
Mediación	30,00	19,00	0,40	0,89	0,00	33,00	10,00
Nuevas tendencias de investigación en ciencias de la salud	22,00	5,00	0,00	0,75	0,00	20,67	6,00
Patrimonio histórico y literario de la antigüedad	17,00	5,00	0,00	0,84	0,00	19,00	5,33
Planificación, gobernanza y liderazgo territorial	10,00	1,00	0,27	0,89	1,00	8,33	0,00
Políticas y prácticas de innovación educativa	30,00	7,00	0,85	0,64	0,00	30,33	6,33
Prevención de riesgos laborales	25,00	5,00	0,32	0,80	0,00	24,67	2,67
Producción artística interdisciplinar	26,00	19,00	0,00	0,65	0,00	23,00	5,50
Proyectos arquitectónicos: diseño ambiental y nuevas tecnologías	12,00	11,00	0,62	0,50	0,00	10,33	0,00
Psicología educativa	15,00	0,00	0,00	0,63	1,00	15,00	0,00
Psicología general sanitaria	33,00	7,00	1,37	0,92	0,00	32,67	0,00
Psicopedagogía	52,00	23,00	0,87	0,61	0,00	55,67	0,00
Química aplicada	14,00	0,00	0,93	0,88	0,00	10,67	0,00
Recursos hídricos y medio ambiente	19,00	16,00	0,80	1,00	0,00	15,33	8,00
Representación y diseño en ingeniería y arquitectura	15,00	11,00	0,00	0,82	0,00	10,00	0,00
Salud internacional	31,00	16,00	0,91	0,68	0,00	28,67	4,00
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	27,00	13,00	0,47	0,83	1,00	24,67	0,00
Sistemas inteligentes en energía y transporte	13,00	7,00	0,06	0,82	0,00	11,00	0,00
Sociología aplicada	22,00	13,00	0,58	0,95	0,00	25,33	2,00
Telemática y redes de telecomunicación	13,00	4,00	0,25	0,79	0,00	16,33	0,67
Traducción para el mundo editorial	27,00	18,00	0,57	0,95	0,00	27,00	5,17
Transformación digital de empresas	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00
Turismo electrónico: tecnologías aplicadas a la gestión y comercialización del turismo/e-to	29,00	17,00	0,69	0,81	0,00	31,67	0,67
	1.596,00	650,00	22,99	52,49	4,00	1.600,00	161,63

Código Seguro de Verificación (CSV)  
fd5p7Kqbsm41uaovnj51pAwigkc=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



7

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03

**ANEXO II. CONTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE CADA PROGRAMA DE MÁSTER AL TOTAL**

	1	2	3	4	5	6	7
Análisis económico y empresarial	0,0163	0,0185	0,0195	0,0120	0,0000	0,0142	0,0186
Análisis y gestión ambiental	0,0150	0,0108	0,0337	0,0176	0,0000	0,0102	0,0330
Arquitectura	0,0182	0,0200	0,0000	0,0095	0,0000	0,0177	0,0000
Asesoría jurídica de empresas	0,0207	0,0277	0,0239	0,0191	0,0000	0,0208	0,0000
Biología celular y molecular	0,0132	0,0169	0,0000	0,0164	0,0000	0,0152	0,0041
Biotecnología avanzada	0,0125	0,0138	0,0203	0,0168	0,0000	0,0125	0,0000
Cambio social y profesiones educativas	0,0182	0,0185	0,0000	0,0147	0,0000	0,0181	0,0196
Ciencias actuariales y financieras	0,0107	0,0138	0,0112	0,0121	0,0000	0,0140	0,0124
Consultoría laboral y desarrollo profesional	0,0182	0,0062	0,0245	0,0173	0,0000	0,0179	0,0495
Cooperación internacional y políticas de desarrollo	0,0125	0,0246	0,0247	0,0146	0,0000	0,0117	0,0588
Creación audiovisual y artes escénicas	0,0188	0,0231	0,0000	0,0156	0,0000	0,0196	0,0309
Criminalidad e intervención social en menores	0,0201	0,0277	0,0230	0,0167	0,0000	0,0183	0,0493
Cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos	0,0182	0,0262	0,0326	0,0130	0,0000	0,0165	0,0155
Derecho de la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente	0,0213	0,0169	0,0371	0,0191	0,0000	0,0213	0,0247
Derecho penal y política criminal	0,0138	0,0154	0,0171	0,0150	0,0000	0,0125	0,0309
Desarrollos sociales de la cultura artística	0,0175	0,0123	0,0278	0,0127	0,0000	0,0173	0,0000
Dirección estratégica e innovación en comunicación	0,0150	0,0292	0,0000	0,0127	0,0000	0,0165	0,0495
Dirección y administración de empresas -MBA-	0,0182	0,0200	0,0335	0,0100	0,0000	0,0169	0,0000
Dirección y gestión de marketing digital	0,0232	0,0262	0,0195	0,0145	0,0000	0,0219	0,0247
Dirección y planificación del turismo	0,0207	0,0354	0,0259	0,0117	0,0000	0,0210	0,0186
Diversidad biológica y medio ambiente	0,0138	0,0123	0,0217	0,0182	0,0000	0,0127	0,0206
Economía de la salud, gestión sanitaria y uso racional del medicamento	0,0081	0,0108	0,0000	0,0059	0,0000	0,0092	0,0247
Educación ambiental	0,0063	0,0031	0,0261	0,0152	0,0000	0,0063	0,0495
El mundo ibérico medieval: Hispania, Al-Andalus y Sefarad	0,0150	0,0031	0,0000	0,0191	0,0000	0,0150	0,0000
Estudios económicos europeos en el marco de la globalización	0,0188	0,0185	0,0000	0,0122	0,0000	0,0188	0,0000
Estudios ingleses y comunicación multilingüe e intercultural	0,0232	0,0000	0,0056	0,0130	0,0000	0,0263	0,0000
Estudios superiores de lengua española	0,0063	0,0092	0,0000	0,0127	0,0000	0,0125	0,0000
Filosofía, ciencia y ciudadanía	0,0157	0,0138	0,0000	0,0163	0,0000	0,0175	0,0000
Finanzas, banca y seguros	0,0138	0,0200	0,0200	0,0095	0,0000	0,0148	0,0062
Gestión del patrimonio literario y lingüístico español	0,0138	0,0154	0,0200	0,0150	0,0000	0,0138	0,0000
Hidráulica ambiental	0,0025	0,0062	0,0000	0,0155	0,0000	0,0038	0,0000
Igualdad y género	0,0213	0,0185	0,0156	0,0166	0,0000	0,0223	0,0000
Ingeniería acústica	0,0069	0,0077	0,0151	0,0173	0,0000	0,0065	0,0382
Ingeniería de telecomunicación	0,0063	0,0000	0,0000	0,0163	0,0000	0,0092	0,0000
Ingeniería del software e inteligencia artificial	0,0207	0,0123	0,0000	0,0181	0,0000	0,0206	0,0000
Ingeniería industrial	0,0432	0,0169	0,0035	0,0168	0,0000	0,0429	0,0000
Ingeniería informática	0,0182	0,0185	0,0000	0,0159	0,0000	0,0173	0,0155
Ingeniería mecánica avanzada	0,0188	0,0000	0,0000	0,0171	0,0000	0,0188	0,0000
Ingeniería mecatrónica	0,0138	0,0138	0,0076	0,0183	0,0000	0,0133	0,0000
Ingeniería química	0,0050	0,0000	0,0145	0,0175	0,0000	0,0065	0,0000
Investigación e intervención social y comunitaria	0,0213	0,0215	0,0237	0,0163	0,0000	0,0208	0,0000
Investigación en actividad física y deporte	0,0188	0,0200	0,0000	0,0159	0,0000	0,0171	0,0567
Investigación sobre medios de comunicación, audiencias y práctica profesional	0,0132	0,0077	0,0000	0,0170	0,0000	0,0133	0,0000
Matemáticas	0,0107	0,0123	0,0194	0,0169	0,2500	0,0106	0,0000
Mediación	0,0188	0,0292	0,0174	0,0170	0,0000	0,0206	0,0619

8

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03







	1	2	3	4	5	6	7
Nuevas tendencias de investigación en ciencias de la salud	0,0138	0,0077	0,0000	0,0143	0,0000	0,0129	0,0371
Patrimonio histórico y literario de la antigüedad	0,0107	0,0077	0,0000	0,0160	0,0000	0,0119	0,0330
Planificación, gobernanza y liderazgo territorial	0,0063	0,0015	0,0116	0,0169	0,2500	0,0052	0,0000
Políticas y prácticas de innovación educativa	0,0188	0,0108	0,0371	0,0121	0,0000	0,0190	0,0392
Prevención de riesgos laborales	0,0157	0,0077	0,0137	0,0152	0,0000	0,0154	0,0165
Producción artística interdisciplinar	0,0163	0,0292	0,0000	0,0124	0,0000	0,0144	0,0340
Proyectos arquitectónicos: diseño ambiental y nuevas tecnologías	0,0075	0,0169	0,0269	0,0095	0,0000	0,0065	0,0000
Psicología educativa	0,0094	0,0000	0,0000	0,0119	0,2500	0,0094	0,0000
Psicología general sanitaria	0,0207	0,0108	0,0596	0,0175	0,0000	0,0204	0,0000
Psicopedagogía	0,0326	0,0354	0,0380	0,0116	0,0000	0,0348	0,0000
Química aplicada	0,0088	0,0000	0,0406	0,0169	0,0000	0,0067	0,0000
Recursos hídricos y medio ambiente	0,0119	0,0246	0,0348	0,0191	0,0000	0,0096	0,0495
Representación y diseño en ingeniería y arquitectura	0,0094	0,0169	0,0000	0,0157	0,0000	0,0063	0,0000
Salud internacional	0,0194	0,0246	0,0395	0,0130	0,0000	0,0179	0,0247
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	0,0169	0,0200	0,0205	0,0159	0,2500	0,0154	0,0000
Sistemas inteligentes en energía y transporte	0,0081	0,0108	0,0024	0,0156	0,0000	0,0069	0,0000
Sociología aplicada	0,0138	0,0200	0,0253	0,0181	0,0000	0,0158	0,0124
Telemática y redes de telecomunicación	0,0081	0,0062	0,0109	0,0150	0,0000	0,0102	0,0041
Traducción para el mundo editorial	0,0169	0,0277	0,0246	0,0182	0,0000	0,0169	0,0320
Transformación digital de empresas	0,0006	0,0015	0,0000	0,0191	0,0000	0,0006	0,0000
Turismo electrónico: tecnologías aplicadas a la gestión y comercialización del turismo/e-to	0,0182	0,0262	0,0301	0,0155	0,0000	0,0198	0,0041
	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Código Seguro de Verificación (CSV)  
fd5p7kqbsm41uaovnj51pAwigkc=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03

**ANEXO III. FINANCIACIÓN ASIGNADA POR CADA INDICADOR Y FINANCIACIÓN TOTAL DE CADA PROGRAMA DE MÁSTER (EN EUROS)**

	1	2	3	4	5	6	7	Suma
Análisis económico y empresarial	2541,35	960,00	1347,24	863,69	0,00	821,67	1716,85	8250,80
Análisis y gestión ambiental	2345,86	560,00	2323,10	1266,23	0,00	592,08	3052,18	10139,46
Arquitectura	2834,59	1040,00	0,00	685,87	0,00	1027,08	0,00	5587,54
Asesoría jurídica de empresas	3225,56	1440,00	1647,43	1371,75	0,00	1208,33	0,00	8893,08
Biología celular y molecular	2052,63	880,00	0,00	1182,54	0,00	882,08	381,52	5378,78
Biotecnología avanzada	1954,89	720,00	1400,32	1210,37	0,00	725,00	0,00	6010,57
Cambio social y profesiones educativas	2834,59	960,00	0,00	1055,19	0,00	1051,25	1812,23	7713,26
Ciencias actuariales y financieras	1661,65	720,00	774,37	872,93	0,00	809,58	1144,57	5983,10
Consultoría laboral y desarrollo profesional	2834,59	320,00	1687,88	1247,04	0,00	1039,17	4578,26	11706,94
Cooperación internacional y políticas de desarrollo	1954,89	1280,00	1703,09	1048,98	0,00	676,67	5436,69	12100,31
Creación audiovisual y artes escénicas	2932,33	1200,00	0,00	1122,34	0,00	1135,83	2861,41	9251,92
Criminalidad e intervención social en menores	3127,82	1440,00	1588,59	1200,28	0,00	1063,33	4559,19	12979,21
Cultura de paz, conflictos, educación y derechos humanos	2834,59	1360,00	2250,51	932,79	0,00	954,58	1430,71	9763,17
Derecho de la ordenación del territorio, el urbanismo y el medio ambiente	3323,31	880,00	2559,40	1371,75	0,00	1232,50	2289,13	11656,09
Derecho penal y política criminal	2150,38	800,00	1182,08	1077,80	0,00	725,00	2861,41	8796,68
Desarrollos sociales de la cultura artística	2736,84	640,00	1915,33	914,50	0,00	1002,92	0,00	7209,58
Dirección estratégica e innovación en comunicación	2345,86	1520,00	0,00	914,50	0,00	954,58	4578,26	10313,21
Dirección y administración de empresas -mba-	2834,59	1040,00	2308,21	718,53	0,00	978,75	0,00	7880,08
Dirección y gestión de marketing digital	3616,54	1360,00	1342,41	1042,53	0,00	1268,75	2289,13	10919,36
Dirección y planificación del turismo	3225,56	1840,00	1787,64	844,15	0,00	1220,42	1716,85	10634,62
Diversidad biológica y medio ambiente	2150,38	640,00	1500,34	1309,40	0,00	737,08	1907,61	8244,80
Economía de la salud, gestión sanitaria y uso racional del medicamento	1270,68	560,00	0,00	422,08	0,00	531,67	2289,13	5073,55
Educación ambiental	977,44	160,00	1800,41	1097,40	0,00	362,50	4578,26	8976,01
El mundo ibérico medieval: hispania, al-andalus y sefarad	2345,86	160,00	0,00	1371,75	0,00	870,00	0,00	4747,61
Estudios económicos europeos en el marco de la globalización	2932,33	960,00	0,00	881,84	0,00	1087,50	0,00	5861,67
Estudios ingleses y comunicación multilingüe e intercultural	3616,54	0,00	388,98	935,28	0,00	1522,50	0,00	6463,30
Estudios superiores de lengua española	977,44	480,00	0,00	914,50	0,00	725,00	0,00	3096,94
Filosofía, ciencia y ciudadanía	2443,61	720,00	0,00	1175,78	0,00	1015,00	0,00	5354,39
Finanzas, banca y seguros	2150,38	1040,00	1378,69	685,87	0,00	857,92	572,28	6685,14
Gestión del patrimonio literario y lingüístico español	2150,38	800,00	1380,31	1077,80	0,00	797,50	0,00	6205,99
Hidráulica ambiental	390,98	320,00	0,00	1114,55	0,00	217,50	0,00	2043,02
Igualdad y género	3323,31	960,00	1077,17	1195,88	0,00	1292,92	0,00	7849,27

10

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03



	1	2	3	4	5	6	7	Suma
Ingeniería acústica	1075,19	400,00	1043,71	1247,04	0,00	374,58	3529,08	7669,61
Ingeniería de telecomunicación	977,44	0,00	0,00	1175,78	0,00	531,67	0,00	2684,89
Ingeniería del software e inteligencia artificial	3225,56	640,00	0,00	1306,43	0,00	1196,25	0,00	6368,24
Ingeniería industrial	6744,36	880,00	238,69	1207,14	0,00	2489,17	0,00	11559,36
Ingeniería informática	2834,59	960,00	0,00	1143,12	0,00	1002,92	1430,71	7371,33
Ingeniería mecánica avanzada	2932,33	0,00	0,00	1234,57	0,00	1087,50	0,00	5254,40
Ingeniería mecatrónica	2150,38	720,00	525,12	1314,59	0,00	773,33	0,00	5483,42
Ingeniería química	781,95	0,00	1000,23	1257,44	0,00	374,58	0,00	3414,20
Investigación e intervención social y comunitaria	3323,31	1120,00	1631,95	1175,78	0,00	1208,33	0,00	8459,37
Investigación en actividad física y deporte	2932,33	1040,00	0,00	1143,12	0,00	990,83	5245,93	11352,21
Investigación sobre medios de comunicación, audiencias y práctica profesional	2052,63	400,00	0,00	1227,35	0,00	773,33	0,00	4453,32
Matemáticas	1661,65	640,00	1340,73	1213,47	125,00	616,25	0,00	5597,10
Mediación	2932,33	1520,00	1200,27	1227,35	0,00	1196,25	5722,83	13799,03
Nuevas tendencias de investigación en ciencias de la salud	2150,38	400,00	0,00	1028,81	0,00	749,17	3433,70	7762,05
Patrimonio histórico y literario de la antigüedad	1661,65	400,00	0,00	1155,16	0,00	688,75	3052,18	6957,74
Planificación, gobernanza y liderazgo territorial	977,44	80,00	800,18	1219,33	125,00	302,08	0,00	3504,03
Políticas y prácticas de innovación educativa	2932,33	560,00	2559,40	872,93	0,00	1099,58	3624,46	11648,70
Prevención de riesgos laborales	2443,61	400,00	947,58	1097,40	0,00	894,17	1526,09	7308,84
Producción artística interdisciplinar	2541,35	1520,00	0,00	891,64	0,00	833,75	3147,56	8934,30
Proyectos arquitectónicos: diseño ambiental y nuevas tecnologías	1172,93	880,00	1857,56	685,87	0,00	374,58	0,00	4970,95
Psicología educativa	1466,17	0,00	0,00	857,34	125,00	543,75	0,00	2992,26
Psicología general sanitaria	3225,56	560,00	4115,21	1257,44	0,00	1184,17	0,00	10342,38
Psicopedagogía	5082,71	1840,00	2618,77	834,98	0,00	2017,92	0,00	12394,37
Química aplicada	1368,42	0,00	2800,63	1213,47	0,00	386,67	0,00	5769,19
Recursos hídricos y medio ambiente	1857,14	1280,00	2400,54	1371,75	0,00	555,83	4578,26	12043,53
Representación y diseño en ingeniería y arquitectura	1466,17	880,00	0,00	1129,67	0,00	362,50	0,00	3838,34
Salud internacional	3030,08	1280,00	2727,89	938,56	0,00	1039,17	2289,13	11304,83
Sistemas electrónicos para entornos inteligentes	2639,10	1040,00	1415,41	1143,12	125,00	894,17	0,00	7256,80
Sistemas inteligentes en energía y transporte	1270,68	560,00	166,70	1126,79	0,00	398,75	0,00	3522,92
Sociología aplicada	2150,38	1040,00	1742,33	1303,16	0,00	918,33	1144,57	8298,76
Telemática y redes de telecomunicación	1270,68	320,00	750,17	1077,80	0,00	592,08	381,52	4392,25
Traducción para el mundo editorial	2639,10	1440,00	1696,03	1309,40	0,00	978,75	2956,80	11020,07
Transformación digital de empresas	97,74	80,00	0,00	1371,75	0,00	36,25	0,00	1585,74
Turismo electrónico: tecnologías aplicadas a la gestión y comercialización del turismo/e-to	2834,59	1360,00	2077,39	1114,55	0,00	1147,92	381,52	8915,96
	<b>156.000</b>	<b>52.000</b>	<b>69.000</b>	<b>72.000</b>	<b>500</b>	<b>58.000</b>	<b>92.500</b>	<b>500.000</b>

11

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03



**ANEXO IV. MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO  
(ACCIÓN 231 DEL PPID)**

Esta memoria será enviada, **antes del 10 de octubre de 2023**, por el coordinador académico del programa de máster al Vicerrector de Estudios al correo [ppidocencia@uma.es](mailto:ppidocencia@uma.es)

<b>Programa de máster:</b>
<b>Nombre y apellidos del coordinador académico:</b>

Memoria justificativa referida a las actividades del master

Aproximadamente 500 palabras

--

Principales partidas de gastos y justificación de las mismas

--

Informe sobre la actividad de colaboración externa

<b>Ficha del profesor externo (utilídense tantas fichas como sean precisas)</b>
<b>Nombre y apellidos:</b>
<b>Universidad o entidad a la que pertenece:</b>
<b>País:</b>
<b>Ciudad:</b>

12

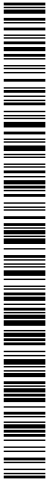
Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03





<b>Categoría académica o profesional:</b>			
<b>Actividad realizada en el programa de máster:</b> (debe ser de al menos 1,5 ECTS y estar reflejada en el PROA)			
Descripción:			
Número de créditos ECTS:			
<b>Fechas de estancia en el programa de máster de la Universidad de Málaga:</b>			
Inicial:			
Final:			
<b>Ejecución presupuestaria (expresada en euros, en las casillas de abajo):</b>			
Desplazamiento:	Alojamiento:	Manutención:	Retribución:
			(No aplicable en el caso de profesorado perteneciente al mismo programa interuniversitario)

Málaga, a        de        de 2023

Firma del/de la coordinador/a académico/a:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Universidad de Málaga le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las líneas y acciones de financiación concedidas por la Universidad de Málaga con cargo al presupuesto del PPID. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Vicerrectorado de Estudios

13

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5e60-e0ab-f4e1-7972-4e03-880e-cbae-7771

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 19/12/2022 09:22 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:23:47
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	19-12-2022 09:51:03

